47

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23 AUG 2021 *de dos mil veintiuno (2021)*

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2017-0918.

Como quiera que el abogado designado por auto del 10 de mayo pasado (fl. 44), como curador Ad-Litem no compareció al proceso, se le releva, para en su lugar designar a la togada **Yina Jasbleidy Camacho** identificada con la T.P. No. 265.390 del CSJ, localizada en la carrera 10 No. 26-71 Torre sur, piso 3° de Bogotá o, al E-Mail: decheverry@bancodeoccidente.com.co

Secretaría proceda a notificar a la citada togada en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término allí señalado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Recuérdese, que los gastos por la gestión fueron señalados a folio 44.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. 24 AGO 2021

HÉCTOR TORRES TORRES.

49.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 23 AUG 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2017-0918.

Como lo peticionado por la parte demandante en el escrito allegado el 22 de julio pasado se encuentra ajustado a derecho, se ordena:

Decretar el **embargo** del vehículo automotor de placa **MUS-143** denunciado por la actora como de propiedad del demandado **Manuel Alexander Cadena Centeno**.

Secretaria libre el oficio a la autoridad de tránsito pertinente.

Una vez acreditado el registro de la medida se procederá sobre la aprehensión y secuestro del bien cautelado.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 97.
Hoy 24 AGO 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.